

DECRETO 78 DE 1989

(enero 10)

por el cual se hace un encargo en el Ministerio de Obras Públicas y Transporte a Edgar Herrera Vásquez.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5º del artículo 120 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto número 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º.-Mientras se designa titular, encárgase de las funciones de Director Regional Código 2035 Grado 12 del Distrito de Obras Públicas número 11-Neiva a Edgar Herrera Vásquez, con cédula de ciudadanía número 19171227 de Bogotá, Jefe de División Código 2040 Grado 12 de la División Técnica del Distrito de Obras Públicas número 17, Ibagué.

Parágrafo.-El presente encargo no podrá exceder de tres (3) meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 del Decreto número 1950 de 1973.

Artículo 2º.-El presente Decreto rige desde su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 10 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,

Luis Fernando Jaramillo Correa.